



AREPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.067/2021
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: JOSE DE JESUS PEÑA PEÑA
AUTO SUST. No 368

De acuerdo al informe secretarial que antecede se dispone:

Por no haber sido subsanada la presente demanda dentro del término legal RECHÁCESE, en consecuencia hágasele la devolución a la parte interesada sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 14 de octubre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 42 de la misma fecha a las 8:00 am.